MODALIDAD	SELECCIÓN ABREVIADA
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE BELLO, CON NIT.: 890.980.112-1.
CONTRATISTA:	JOSE EDGAR SALINAS MARTINEZ; con NIT número 17.344.965-0,
OBJETO:	REALIZAR EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA VIA RURAL DEL CORREDOR PRODUCTIVO VIA SAN FELIX-LAS HUERTAS, DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS EN EL MUNICIPIO DE BELLO ANTIOQUIA
VALOR INICIAL:	QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS VEINTITRÉS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS ($575.723.488)
PLAZO INICIAL:	TRES MESES
PRORROGA 1:	UN MES
suspensión 1:	08/10/2022-8/11/2022
Suspensión 2:	09/11/2022-07-12-2022
Suspensión 3:	08/12/2022-18/01/2023
FECHA DE INICIO:	14 DE JUNIO DE 2022
PRORROGA 2:	DOS MESES Y SEIS DIAS
FECHA DE TERMINACION	30 DE MARZO DE 2023

Entre los suscritos a saber **LUZ ADRIANA TORO ARIAS,** mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 42.685.170, en su calidad de supervisora y Secretaria de Obras públicas nombrada mediante decreto 202204000813 del 15 de noviembre de 2022, en uso de las facultades para contratar conforme lo dispuesto en el Artículo 315 de la Constitución Política, 11 de la Ley 80 de 1993, Articulo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el Articulo 29 de la Ley 1551 de 2012, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, el Acuerdo Municipal 001 de enero 24 de 2017, y Decreto N°202204000058 del 11 de enero de 2022 modificado por el decreto 202204000620 del 18 de agosto de 2022 por medio del cual se delega en cabeza de los Secretarios de Despacho la contratación, y demás disposiciones legales a la celebración del mismo y las que se expidan durante su vigencia, actuando en nombre y representación del Municipio de Bello con NIT. 890.980.112-1, quien en adelante y para los efectos jurídicos de la presente prorroga se denominará **EL MUNICIPIO,** por una parte, y por la otra **JOSÉ EDGAR SALINAS MARTINEZ**, contratista, se reunieron en la secretaría de Obras públicas con el fin prorrogar el contrato 993-2022 hasta el 30 de marzo del año en curso, prorroga que cuenta tanto con la solicitud del contratista como con el respetivo aval de la interventoría INGENIERIA Y CONSULTORIA INGECON S.A.S identificada con NIT. 810.002.747-0, representada legalmente por la señora ÁNGELA MARÍA DAVILA MORALES identificada con cedula de ciudadanía Nro. 42.160.437 expedida en Pereira, que el **OBJETO**: REALIZAR EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA VIA RURAL DEL CORREDOR PRODUCTIVO VIA SAN FELIX-LAS HUERTAS, DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS EN EL MUNICIPIO DE BELLO ANTIOQUIA. **CLÁUSULA SEGUNDA– PRORROGA:** Modifíquese la Cláusula Cuarta (4) del contrato, en el sentido de prorrogar el plazo del

contrato en DOS MESES Y SEIS DIAS así las cosas la terminación del contrato es el 30 de marzo de 2023. **CLÁUSULA TERCERA –CONDICIONES:** Las demás obligaciones y condiciones del Contrato 933 de 2022 se conservan. **CLÁUSULA CUARTA – APROPIACION PRESUPUESTAL:** la presente prorroga no requiere recursos adicionales por lo tanto se conserva lo pactado en el contrato inicial
CLÁUSULA QUINTA – DOMICILIO: Para todos los efectos legales derivados del presente contrato, se fija como domicilio contractual el Municipio de Bello. Has llegado de una madera

De conformidad con lo que antecede, y en ejercicio de las facultades de que son titulares cada uno de los firmantes, suscriben este Otrosí en la ciudad de Bello, en la fecha: 24 ENE 2023

LUZ ADRIANA TORO ARIAS
Secretaria de Obras Públicas
Municipio de Bello

JOSE EDGAR SALINAS MARTINEZ
NIT número 17.344.965-0
Rte legal: contratista

PROYECTÓ:	Aura Isabel Ospina / P.U	